

AÑO:	2024
------	------

### 1- Datos de la asignatura

Nombre	<b>Filosofía Política</b>
--------	---------------------------

Código	<b>F12</b>
--------	------------

#### Tipo

Obligatoria	<b>X</b>
Optativa	

#### Nivel

Grado	<b>X</b>
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece	<b>Socioantropológica</b>
------------------------------------	---------------------------

Departamento	<b>Filosofía</b>
--------------	------------------

Carrera/s	<b>Profesorado y Licenciatura en Filosofía</b>
-----------	--

Ciclo o año de ubicación en la carrera	<b>2do</b>
--	------------

**Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:**

Total	<b>96</b>
Semanal	<b>12 h presenciales</b> <b>3, 30 h serán virtual asincrónico</b>

**Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los estudiantes:**

Teóricas	Teórico - prácticas
<b>2</b>	<b>4</b>

**Relación docente - estudiantes:**

Cantidad estimada de estudiantes inscriptos	Cantidad de docentes			
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Teórico-Prácticas
10	<b>01</b>	<b>04</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**2. Composición del equipo docente**

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1	Patricia Beatriz Britos	Profesora en Historia (UNMdP), Magíster en Ciencia y Filosofía Política (UNMdP), Doctora en Filosofía (UNS)
2	Lorena Battaglino	Profesora en Filosofía (UNMdP), Especialista en Bioética (Flacso), Doctora en Filosofía (UNLP)
3	Celina Martín	Licenciada en Ciencia Política (UNR), doctoranda en Filosofía (UNS)
4	Silvia Rigonatto	Abogada (UBA), Licenciada en Filosofía (UNMdP)
5	Soledad Urbistondo	Estudiante carrera de Filosofía (UNMdP)
6	Lucas Guerrero	Profesor en Filosofía (UNMdP)
7	Vanesa Laportilla Lamarche	Estudiante carrera de Filosofía (UNMdP)

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A	A	A	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
					1	2	d								Frente a estudiantes	Totales			
1.	X								X			X			2	10	30	-	-
2.				X						X		X			2	10	10	-	-
3.				X						X			X		2	10	-	-	-
4.							X	X						X	2	10	30	-	-
5.					X						X			X	2	10	-	-	-
6.						X					X			X	2	10	-	-	-
7.							X				X	X			2	10	-	-	-

### 3. Plan de trabajo del equipo docente

#### **OBJETIVOS:**

Objetivo general:

que los y las estudiantes conozcan y discutan problemas actuales de la filosofía política.

Objetivos específicos:

- 1) Que los y las estudiantes comprendan la esencia de la filosofía política y sus problemas;
- 2) que sepan reconocer la diferencias de enfoques teóricos con los cuales se aborda el estudio de la materia;
- 3) que profundicen el análisis de las instituciones y su importancia actual, dada la crisis provocada por la desintegración del Estado-nación y el surgimiento de un nuevo concepto: la globalización, y la necesidad de una justicia global;
- 4) que sean capaces de reconocer las distintas propuestas del contrato social y su relación con el derecho y la justicia;
- 5) por último, que se concentren en la problemática de las emociones y la equidad reconociendo la discriminación problemática de la sexualidad y del género, del odio causado por la religión, la violencia de la identidad nacional, y, la pobreza y la marginalidad.

## **Contenidos:**

### **Unidad 1:**

¿Qué es y para qué sirve la Filosofía Política?

¿Cómo estudiar los problemas de la política?

La razón instrumental y el individualismo metodológico.

La teoría emotivista: las emociones racionales.

El contexto de justificación de la política pública: el equilibrio reflexivo.

### **Bibliografía obligatoria:**

- Britos, Patricia (2014). “¿Qué es la Filosofía Política?” en *Visiones Contemporáneas de la Filosofía Política*, Colección: Tendencias Contemporáneas del Derecho, Universidad Libre, Bogotá, Colombia.
- Britos, Patricia (2004). *La investigación en la ciencia política*, Mar del Plata, Ed. Suárez, C 4 y 5.
- Comesaña, Manuel (2014). “Racionalidad instrumental y racionalidad de los fines” en *Visiones Contemporáneas de la Filosofía Política*, Colección: Tendencias contemporáneas del derecho, Universidad Libre, Bogotá, Colombia.
- Hansberg, Olbeth (2001). Las emociones y la explicación de la acción. *Isegoría*, 25, pp. 5-17.
- Nussbaum, Martha (2008). *Paisajes del pensamiento*, Barcelona, Paidós, 2da parte, Capítulo 6, pp. 366-375.
- Rawls, John (2008). *La Justicia como equidad*, Barcelona, Paidós, Primera parte. §10, p. 55.

### **Bibliografía complementaria:**

- Britos, Patricia (2012). *La justicia y el contrato social en John Rawls*, Bogotá, Colombia, Universidad Libre. Colección: Tendencias Contemporáneas del Derecho, Primera Parte, C. 6.
- Díaz, Rodolfo (2011). La ciencia política positiva actual. Orígenes y fundamentos de la perspectiva de “Rational Choice”, Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. §§ V-VI, pp.20-31.
- Dworkin, Ronald (2015). La justicia para erizos a debate. *Lecciones y ensayos*. N° 94, pp. 349-351.
- Rawls, John (2009). *Lecciones sobre la Filosofía Política*, Barcelona, Paidós.

## **Unidad 2:**

Consentimiento y obligación política. Igualdad, derechos y libertades: ¿cómo se garantizan en un contrato? Justicia como imparcialidad como ejemplo de teoría contractualista.

### **Bibliografía obligatoria:**

Hobbes, Thomas. *Leviatán*, Caps. 17 y 18.

Kant, Immanuel. *Teoría y praxis*.

Locke, John. *Segundo Tratado sobre el gobierno civil*, Caps. 2, 3, 4, 7 y 8.

Platón. *Critón*.

Rousseau, Jacques. *El contrato social*, Libro I: Caps. 6, 7 y 8. Libro II: Caps. 1, 2 y 3. Libro IV: C. 1.

### **Bibliografía complementaria:**

Hobbes, Thomas. *Leviatán*, Caps. 21 y 26.

Rawls, John (2009). *Lecciones sobre la Filosofía Política*, Barcelona: Paidós.

## **Unidad 3:**

¿Qué es la justicia? ¿Qué hay que distribuir? El igualitarismo de la suerte. ¿Hay justicia más allá de las fronteras?

### **Bibliografía obligatoria:**

Britos, Patricia (2018), “Evolución de las relaciones entre países: de la guerra a la justicia global”. I Congreso internacional y nacional de Filosofía del Derecho, Ética, Política, Hermenéutica y Argumentación Jurídica, Universidad Libre sede Socorro.

Britos, Patricia (2018). *La justicia y el contrato social en John Rawls (versión revisitada)*, Bogotá: Ediciones Nueva Juridica, Segunda Parte pp. 111-121.

Freeman, Samuel (2016). *Rawls*, México: FCE, pp. 233-8, 476-83.

Platón, *La República*, Libro 1.

Pogge, Thomas (2008), “¿Qué es la justicia global?”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 10, N° 19, pp. 99-114.

Rawls, John (1993). *Teoría de la Justicia*, México: FCE, §§ 1-4, 11-17 y 20, 24.

Sen, Amartya (2009). *La idea de la justicia*. Buenos Aires: Taurus, Introducción, Cap. 2 y 11.

### **Bibliografía complementaria:**

Barbarosch, Eduardo (2015), “Un análisis conceptual del derecho internacional y su posible conexión con la filosofía moral, respecto a las reflexiones actuales sobre las guerras justas e injusta” en Juan Pablo Alonso (comp.), *Racionalidad en el derecho*, Serie Estudios, Buenos Aires, Eudeba/Facultad de Derecho de la UBA.

Barry, Brian (1995). *Teorías de la Justicia*, Barcelona: Gedisa, Parte I.

Britos, Patricia (2000), “¿Es posible Kazanistán?” (versión revisada), *Agora Philosophica*, dic. 2000, Año I, Vol. I, N° 2, pp.49-57.

Britos, Patricia (2018). *La justicia y el contrato social en John Rawls (versión revisitada)*, Bogotá: Ediciones Nueva Juridica, Primera Parte, C. I, II y IV.

Dworkin, Ronald (2015). La justicia para erizos a debate. *Lecciones y ensayos*. N° 94, pp. 365-6.

#### **Unidad 4:**

La razón pública y el debate actual.

#### **Bibliografía obligatoria:**

Britos, Patricia (2016). Justicia global y trata. En Patricia Britos/Fabiana Erazun (Ed.), *Miradas sobre justicia global*, Neuquén: Educo.

Britos, Patricia (2020), “El consenso superpuesto y el pañuelo naranja” en *Rostros del igualitarismo: discusiones y desafíos filosóficos* / Graciela Vidiella... [et al.]; editado por Daniel Busdygan. – 1a ed. – Berazategui: Daniel Busdygan.

Busdygan, Daniel (2022). *Democracia y razón pública: la deliberación sobre el aborto y el estatus de la vida prenatal*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. C. 3.

Guerrero, Lucas/Urbistondo, Soledad (2023), Ficha de cátedra: traducción y resumen de Ann Garry, “Analytic Feminism,” *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, substantially revised 2012 (originally published 2004). <http://plato.stanford.edu/entries/femapproach-analytic>.

Llamas Figini, Laura (2007), “Multiculturalismo y consenso entrecruzado”, leído en Segundas Jornadas de Investigación en Humanidades (UNS)

Maffía, Diana (2003). Introducción. En Diana Maffía (Ed), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 5-8). Buenos Aires: Feminaria.

Prada Prada, Nancy (2010). ¿Qué decimos las feministas sobre la pornografía? Los orígenes de un debate. La manzana de la discordia. Vol 5, N° 1, pp. 7-26.

Sen, Amartya (2007), *Identidad y violencia*, Buenos Aires, Katz.

### **Bibliografía complementaria:**

Berkins, Lohana (2014). La experiencia travesti: entre las transformaciones legales y la persistencia de las prácticas. En Consejo de la magistratura de Buenos Aires, Género, esclavitud y tortura (págs. 59-66). Buenos Aires: Jusbaire.

Britos, Patricia (2006), “Ronald Dworkin: libertad de expresión y pornografía”, A Parte Rei. Revista de Filosofía, <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/britos48.pdf>.

Lamas, Marta (2018). Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización? Mexico: FCE.

Mill, John Stuart, *Sobre la libertad*.

Pogge, Thomas (2005), *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Paidós, Barcelona, Cap. 7.

Rawls, John (2008). La Justicia como equidad, Barcelona, Paidós, Primera parte. §57-58, p. 251-8.

### **4. Descripción de actividades de aprendizaje.**

Los conceptos y definiciones presentados como problemas filosóficos serán analizados en función de los problemas reales y actuales. Se concluirá con una reflexión en base a la teoría y a la cultura de fondo propia de la sociedad que conocemos. Y se hará uso del equilibrio reflexivo como método de justificación.

## 5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones

<b>Clases semanales/ Unidades</b>	1	2	3	4	5	6
Presentación y unidad 1	2 T/3 TP					
Unidad 2		2 T/3 TP	2 T/3 TP			
Unidad 3				2 T/3TP	2 T/3 TP	
Unidad 4						2 T/3 TP
Evaluaciones domiciliarias			*			*

La cursada tendrá 6 semanas de clases presenciales de 2.30 h cada una. La titular se ocupará de los teóricos, las JTPs tendrán a cargo los teórico-prácticos y serán responsables de los prácticos que tienen que entregar los y las estudiantes. Además, los adscriptos y la ayudante estudiantil darán su clase a la vez que participarán de las actividades de la asignatura. El 20% de la cursada será virtual asincrónico. El aula virtual está preparada con el material bibliográfico, videos con clases sobre las unidades, power-points y videos sobre la actualidad que se utilizarán para el trabajo de quienes cursen la materia.

## **6. Procesos de intervención pedagógica**

Se hará uso de las clases magistrales para presentar los temas, se presentarán casos para ejemplificar, se analizarán casos judiciales cuando sea necesario para comprender los problemas estudiados. Los estudiantes discutirán la realidad para relacionar la teoría y la práctica. Se usarán modelos matemáticos para facilitar algunas explicaciones.

## **7. Evaluación**

La asignatura es de régimen promocional. Para lograr la promoción, las/os estudiantes deberán asistir en forma obligatoria a un porcentaje no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de las clases. Además, deberán aprobar el 75% (setenta y cinco por ciento) de los trabajos prácticos establecidos y 2 (dos) exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios con un promedio no inferior a 6 (seis), no pudiendo tener un aplazo (menos de 4 –cuatro– puntos) en ninguna de esas instancias. Las/os estudiantes que hayan perdido la promoción por no cumplir con los requisitos mencionados, pasarán al régimen regular en caso de que hayan aprobado bajo las condiciones estipuladas en el reglamento de cursada, OCA 3752/16. Las/os estudiantes que pasen al régimen regular deberán rendir un examen final. Las/os estudiantes en condición de libres deberán rendir un examen final escrito –eliminadorio– y, en caso de aprobación, una instancia oral en base a todos los contenidos del programa vigente y los criterios del equipo docente.

## **8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente**

La docente a cargo será la responsable del PTD, diseñará las evaluaciones y corregirá los parciales. Las JTPs se harán cargo de algunas de las exposiciones cuando sean de índole teórico-práctico, además de dirigir a los auxiliares y juntas redactarán las guías de lectura y colaborarán con los debates.